

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **012** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **82**

Fecha: 25/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003012 2019 00462	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JULIAN ANDRES - CORREA TORO	Auto requiere parte SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO	24/08/2020	1
170014003012 2019 00469	Ejecutivo Singular	HERNAN - GARCIA SANCHEZ	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	24/08/2020	1
170014003012 2019 00615	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N. N.	Auto requiere parte	24/08/2020	1
170014003012 2019 00662	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COODESS	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	24/08/2020	1
170014003012 2019 00755	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	24/08/2020	1
170014003012 2020 00259	Ejecutivo Singular	JUDITH - TRUJILLO ARISTIZABAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/08/2020	1
170014003012 2020 00259	Ejecutivo Singular	JUDITH - TRUJILLO ARISTIZABAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar	24/08/2020	2
170014003012 2020 00263	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR (COOPRODEFAM)	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/08/2020	1
170014003012 2020 00263	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR (COOPRODEFAM)	N.N.	Auto decreta medida cautelar	24/08/2020	2
170014003012 2020 00264	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/08/2020	1
170014003012 2020 00264	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	24/08/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25/08/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

NATALIA ANDREA RAMIREZ MONTES
SECRETARIO